



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 SET. 2016

DECRETO N°

3163

VISTOS:

El Certificado del Secretario Municipal de 10 de Abril de 2015, que deja constancia que en Sesión Ordinaria N° 983 de 8 de Abril de 2015, el Concejo Comunal aprobó la VII Versión de los Presupuestos Participativos 2015, como asimismo el financiamiento del mismo por un monto total de \$400.000.000, de acuerdo al siguiente desglose: a) Programa Presupuestos Participativos 2015: \$382.000.000.- y b) Programa Presupuestos Participativos Niños y Niñas 2015: \$18.000.000.-; El Ordinario N° 07/733 de Dideco remitiendo a Dirección de Asesoría Jurídica las Bases Generales de Programa Presupuestos Participativos 2015 y las Bases Generales Programa Piloto Presupuestos Participativos Niños y Niñas 2015; El Ordinario N° 02-228 de 9 de Abril de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica con observaciones a las Bases; El Ordinario N° 07/961 de 29 de Abril de 2015 de Dideco; El ordinario N° 02-0589 de 30 de Abril de 2015 del Administrador Municipal, mediante el cual se informa que el programa de presupuestos participativos cuenta con un marco presupuestario para el financiamiento de iniciativas ciudadanas, por un monto de \$400.000.000.- remitiendo al efecto la solicitud de Imputación Presupuestaria B-004/15 de 29 de Abril de 2015; El Certificado de imputación presupuestaria emitida con fecha 13 de Abril de 2015 por Secplan; El Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 10 de Abril de 2015 en que se deja constancia que el Concejo Municipal aprobó en Sesión Ordinaria N° 983 de 8 de Abril de 2015, un nuevo Reglamento de Presupuestos Participativos; El Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517 de fecha 5 de Junio de 2015; El Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517 de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204/11 de 11 de Agosto de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 1563 de 9 de Junio de 2015, que aprueba las "Bases generales de la VII VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS NIÑOS Y NIÑAS 2015"; el Decreto Alcaldicio N° 1561 de 9 de Junio de 2015, que aprueba las "Bases Generales de la VII VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2015"; la minuta de los "Resultados votación VII versión presupuesto participativo 2015"; el Certificado del Secretario Municipal, emitido el 29 de Febrero de 2016, que deja constancia que en Sesión Ordinaria N° 1008 de 2 de Diciembre de 2015, el Concejo Comunal acordó aprobar los proyectos ganadores del Presupuesto Participativos 2015 y los proyectos ganadores Presupuesto Participativo de Niños y Niñas 2015, que se detallan en el mismo certificado; el "Acta de entrega" de 5 de Agosto de 2016, remitiendo a Jurídico 30 proyectos del programa PP 2015; el "Acta de entrega" de 12 de Agosto de 2016, remitiendo a Jurídico 33 proyectos del programa PP 2015; los Certificados emitidos por el Secretario Municipal, de Agosto de 2016, que acreditan el cambio del representante legal de las siguientes organizaciones "Club deportivo Unión Morín", "Junta de Vecinos N° 5 Gabriela Mistral", "Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos La Serena" y "Centro de Padres y Apoderados Colegio Punta de Teatinos"; el Decreto Alcaldicio N° 2974 de 22 de Agosto de 2016, que selecciona 61 proyectos PP 2015, VII versión; el Decreto Alcaldicio N° 2973 de 22 de Agosto de 2016, que selecciona 2 proyectos PP niños y niñas 2015, VII versión; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha 1 de Septiembre de 2016, se deja constancia que la organización "Comunidad catania La Serena" ha cambiado directiva, y que mediante Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha 2 de Septiembre de 2016, se deja constancia que la entidad "Cuerpos limpios de La Serena", ha cambiado directiva, siendo necesario modificar el Decreto Alcaldicio que seleccionó ambos proyectos ganadores de la **VII VERSIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VECINALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AÑO 2015.**

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** del Decreto Alcaldicio N° 2974 de 22 de Agosto de 2016, mediante el cual se seleccionan 61 proyectos ganadores de la **VII VERSIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VECINALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AÑO 2015**, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

PROYECTO GANADOR PP 2015: SECTOR CENTRO

TERRITORIO N° 1:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO (\$)
9	CUERPOS LIMPIOS LA SERENA	65.081.539-4	JUANA NÉLIDA VALLEJOS ESQUIVEL		JORNADA EDUCATIVA EN REHABILITACIÓN DE ADICIONES	\$ 1.000.000

PROYECTO GANADOR PP 2015: SECTOR AVENIDA DEL MAR

TERRITORIO N° 1:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO (\$)
1	COMUNIDAD CATANIA LA SERENA	65.090.642-K	DAHIANA XIMENA ZAVALA ALFARO		CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA	\$ 3.108.000

Debe decir:

PROYECTO GANADOR PP 2015: SECTOR CENTRO

TERRITORIO N° 1:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO (\$)
9	CUERPOS LIMPIOS LA SERENA	65.081.539-4	ROBERTO EDUARDO NÚÑEZ GÓMEZ		JORNADA EDUCATIVA EN REHABILITACIÓN DE ADICIONES	\$ 1.000.000

PROYECTO GANADOR PP 2015: SECTOR AVENIDA DEL MAR

TERRITORIO N° 1:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO (\$)
1	COMUNIDAD CATANIA LA SERENA	65.090.642-K	PABLO ANDRÉS DÍAZ BARRIOS		CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA	\$ 3.108.000

2.- En lo demás permanece inalterable el decreto modificado.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Presupuestos Participativos
 - Secplan
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - DIDECO
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT